

FORO: “HACIA UNA NUEVA LEGISLACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES”.

Como parte del trabajo legislativo del Congreso de la Unión, con fecha 13 de diciembre de 2018, el Poder Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 3º, 31 y 73, los cuales están vinculados a revertir los efectos de la Reforma Educativa promulgada el 26 de febrero de 2013 y consolidada con las leyes secundarias del 11 de septiembre del mismo año.

En esencia, dicho proyecto pretende derogar algunas fracciones del artículo 3º, 31, y 73 constitucionales, así como modificar y adicionar otras; dándole a la educación que se imparte en el país, un enfoque de tipo social, incluyente y humanista.

En respuesta a ello, las fracciones de diferentes partidos políticos que tienen representación en el Congreso de la Unión, presentaron ante la Cámara de Diputados propuestas alternativas, las cuales tienen puntos de coincidencia como: destacar la importancia de un modelo basado en la educación inclusiva, la necesidad de poner a las niñas, niños y jóvenes al centro del modelo de educación, la prioridad de revalorar la función y los derechos de los maestros y de avanzar en la búsqueda de una verdadera educación de calidad y excelencia. Los puntos de divergencia se expresan en cuanto a seguir atribuyendo autonomía a los órganos que regulan los procesos de formación, actualización y evaluación de los maestros, del uso y manejo de los recursos económicos aplicados a la educación y de puntualizar los mecanismos de la participación social en los ámbitos educativos.

Es evidente que aún hay mucho camino por andar ya que además de subir a tribuna, debatir y legislar en lo general y lo particular cada artículo que se pretende modificar, la reforma tendrá que pasar por el filtro de la Cámara de Senadores y posteriormente por el congreso local de cada Estado de la República. Además de que posteriormente, se deberá redactar las leyes secundarias que sustituirán a las que se pretende abrogar como parte de dicha reforma constitucional.

En medio de los trabajos de abrogación y derogación de los diversos marcos jurídicos de la Reforma Educativa aprobada en 2013. A diferencia de otras reformas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), trabaja en la integración de un nuevo modelo educativo que buscará ser congruente con la visión que desde el gobierno federal, se tiene planteada en materia educativa, y que se reflejará en los próximos libros de texto.

Dicho lo anterior, es importante mencionar que como parte de los trabajos legislativos, el senado de la república realizará en los próximos días, foros de consulta tendientes a dar participación a diversas entidades de la sociedad civil y las organizaciones sindicales.

En este marco, se encuadra la participación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en cada uno de los tres temas fundamentales establecidos en el temario que determinó la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. Los cuales se describen a continuación:

- 1.- Reforma Educativa 2019, rumbo a un nuevo modelo educativo.
- 2.- Fortalecimiento de las escuelas normales, UPN y demás instituciones de educación superior formadoras de docentes.
- 3.- Propuesta de Supresión del INEE y creación de un nuevo centro encargado de la revalorización del papel del docente.

Para dicho análisis, el Comité Ejecutivo Nacional de nuestro sindicato, estableció una ruta para abordar cada uno de los temas y dar voz y voto a todas las secciones sindicales del país, mediante la elaboración de un posicionamiento con propuestas a efecto de participar de manera propositiva en el foro antes descrito. Por ello, la comisión designada para el análisis, revisión y redacción de propuestas de la sección 47, tiene a bien poner a consideración los análisis de cada uno de los puntos con sus respectivas propuestas.

REFORMA EDUCATIVA 2019, RUMBO A UN NUEVO MODELO EDUCATIVO.

Desde que en 2004 se inició en preescolar el proceso de reforma curricular, en 2006 en secundaria y entre 2009 y 2011 en primaria, pasando de 2012 a 2018 por el período que reformó el aspecto laboral del docente de educación básica, terminando en la implementación de un “Nuevo Modelo Educativo” a partir de enero de 2018, hoy es importante analizar la Estrategia de Implementación que habrá de proponer la Autoridad Educativa Federal.

Cualquier proceso de mejora del Sistema Educativo Nacional, debe considerar:

- los flujos de información oportuna,
- los tiempos de ejecución,
- la disposición de materiales de apoyo docente y
- la capacitación de los docentes en activo, así como la formación inicial docente, congruente a ese modelo educativo a desarrollar.

En el proceso inmediato anterior de reforma educativa, se manifestaron discordancias que originaron inconformidades entre los docentes respecto a los tiempos traslapados para la comprensión de la propuesta pedagógica oficial, apreciándose una construcción en desarrollo de ejes, como la capacitación docente por medio de los Consejos Técnicos Escolares, siendo tiempo insuficiente y lleno de actividades variadas que no incidían del todo en la actualización y capacitación docente.

Otro aspecto problemático, surge al sumar el aspecto de autonomía curricular sobrecargando la práctica educativa con el desarrollo de talleres o clubes co-curriculares, con el mismo personal docente, en el mismo horario y sin el material de apoyo suficiente y oportuno para su implementación.

A lo anterior se agrega, el seguimiento cualitativo de los procesos de aprendizaje, reportado en una plataforma digital con graves carencias e imperfecciones que aumentaron, para el docente, el tiempo destinado a cumplimentar los reportes de calificación e informes de evaluación pedagógica del proceso personalizado de cada uno de sus alumnos.

Consideraciones previas:

- 1) Antes de implementar cualquier modificación de Modelo Pedagógico-Curricular de la Educación Básica, es importante iniciar previamente con la actualización y capacitación pertinente, con el tiempo adecuado al horario del trabajador docente y, respecto a la formación inicial docente, paralelamente desarrollar programas alternos de complementación de su preparación profesional.
- 2) Considerar que los recursos económicos deben ser suficientes para hacer llegar a cada docente los materiales de apoyo en tiempo, forma y cantidad suficiente.
- 3) Revisar exhaustivamente la cantidad de alumnos por grupo, en contextos del servicio educativo en que existe saturación por sobredemanda ante la carencia de aulas y docentes disponibles.
- 4) Considerar la revisión de indicadores de bienestar laboral en los docentes de educación básica e implementar acciones remediales para motivar su participación en la gran reforma que se propone.

Propuestas:

- 1) Se coincide con la intención del Ejecutivo Federal para impulsar la integración de las Disciplinas Académicas CITM (Ciencia, Ingeniería, Tecnología, Matemáticas) que primordialmente se impulsarán en Educación Superior, por ello, es importante que el Modelo Educativo 2019, tome en cuenta la necesidad de implementar laboratorios de experimentación en educación básica y la complementación de la matemática aplicada a procesos de robótica educativa.
- 2) Respecto al área de formación humanista, con perspectiva de educación integral, que plantea la promoción de los valores, el civismo y la historia, entre otras áreas de conocimiento y desarrollo personal, consideramos de forma sustancial hacer una revisión a los contenidos y el enfoque de los mismos, en sentido de que, por ejemplo, la historia nacional inculcada oficialmente desde las aulas, debe tener un tratamiento pedagógico basado en la opinión de expertos en la materia que conformen el corpus

histórico oficial desprovisto de mitos o tratamientos tendenciosos ideologizantes de adoctrinamiento político.

FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES, UPN Y DEMÁS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR FORMADORAS DE DOCENTES.

Se reconoce que la demanda de educación superior está en aumento, así que se requiere que el Estado aplique una política más ambiciosa para atender dicha demanda con insumos suficientes que garanticen excelencia en los servicios. Es imperativo hacer cumplir la obligación del Estado de impartir educación superior, principalmente las instituciones que brindan formación docente.

En la propuesta de modificaciones a la legislación vigente, por primera vez aparece en el artículo tercero constitucional un párrafo que habla de la necesidad de fortalecer las instituciones de nivel superior que forman a los docentes, es una obligación que tiene el Estado, es una deuda que se tiene con el magisterio nacional, por lo que se deberán implementar medidas para promover el acceso universal de las personas que decidan cursar este nivel, así como para generar condiciones que contribuyan a su continuidad, permanencia y egreso con éxito.

En este sentido, el ejercicio pleno del derecho a la educación y, particularmente, a la educación superior, requiere fortalecer a las escuelas normales del país a partir de la inversión de recursos económicos para mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas. Paralelamente, es urgente un sistema de capacitación o formación continua del personal docente de estas instituciones, a fin de aspirar a tener profesores altamente calificados. De esta manera, se estará promoviendo la excelencia en las aulas de educación básica y media superior.

Es urgente consolidar la transformación de la educación normal; para ello, resulta imprescindible que a las escuelas normales públicas y UPN, se les asignen recursos suficientes con el propósito de que efectivamente se conviertan en centros de educación superior con sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y difusión de la

cultura. Esto exige una reorganización de las plantillas de personal, así como mejores condiciones laborales para cumplir con estas importantes funciones.

En oposición al planteamiento de la iniciativa de decreto, que señala a los Docentes de Educación Superior “como transmisores de conocimiento” e “Intelectuales formadores de ciudadanos”; debiendo clarificar, que los docentes no son reproductores ni transmisores de conocimiento, sino guías o facilitadores del conocimiento, ya que el aprendizaje es co-responsabilidad del alumno y del docente.

La atención prioritaria que menciona el documento para fortalecer a las escuelas normales, no solo debe focalizarse en los métodos de enseñanza, requiere contemplar para alcanzar la excelencia, la capacitación oportuna y pertinente acorde al contexto de los estudiantes, a la ubicación del plantel educativo, a los requerimientos de los planes y programas de estudio de educación básica, a las necesidades reales de los planteles a donde acuden los estudiantes normalistas a realizar sus prácticas profesionales, al incremento y mejora de la conectividad digital y de internet (mundo en el que se mueven los estudiantes, mas no el docente formador), a las condiciones laborales del docente formador (homologación laboral salarial en el sistema Estatal y Federal) al equilibrio emocional del docente formador, al tipo de interacciones intraescolares que se desarrollan en la escuela normal, al tipo de horas o plazas que tienen los docentes, al tipo de liderazgo ejercido en el plantel normalista.

En la exposición de motivos se menciona que, para lograr la transformación de la educación, es necesario promover el establecimiento de las condiciones reales para que un docente se considere calificado (aunque consideramos que, el termino calificado obedece a una etiqueta proveniente de una evaluación punitiva que se relaciona con la desigualdad y la inequidad), a la vez menciona que los docentes sean remunerados justamente por lo que es necesario especificar los criterios que midan la justicia y su proceso para consolidar las trayectorias que los mismos docentes establezcan, es decir, respetar su autonomía individual y personal, lo que implica que sean respetadas por los directivos de los planteles y por las autoridades educativas, lo que se articula con la “remuneración justa” que debe alcanzar para cubrir la compra o elaboración de materiales requeridos para apoyar el aprendizaje de los alumnos, incluir descargas de tiempos para elaborar esos materiales, planear y evaluar, ya que son factores que forman parte del trabajo que debe de hacer dentro de las horas que tiene el docente en su nombramiento.

Referente a la obligación que tendrá el Estado de impartir educación superior, es necesario, clarificar los procesos en la implementación de “medidas”. Ya que la pretensión de “sin que ello comprometa la calidad de los servicios” es incongruente si el Estado pretende destinar los mismos recursos a las IES (Instituciones de Educación Superior), por ello, es necesario no caer en el mismo error de Educación básica, y saturar aulas con grandes cantidades de alumnos. Acerca de los criterios o indicadores para lograr el mérito docente, es primordial, clarificar el concepto y definir los mecanismos para llegar a ese objetivo.

Es cierto, que el Estado determina los planes y programas de Educación básica y normal, sin embargo, en términos de equidad e igualdad, las escuelas normales como IES quedan fuera del trato, operación, dirección, visión, misión, y autonomía que tienen las universidades, si el Estado pretende que las escuelas normales se conviertan en verdaderas IES, deben recibir las mismas prerrogativas operativas y financieras que las universidades.

SUPRESIÓN DEL INEE Y CREACIÓN DE UN NUEVO CENTRO ENCARGADO DE LA REVALORACIÓN DEL PAPEL DOCENTE.

Todo lo que se puede medir y evaluar tiene la posibilidad de reestructurarse y de mejorarse en todos los sentidos, porque se pueden plantear los objetivos y las metas para contrastarlos con los logros alcanzados.

El Sistema Educativo Nacional para lograr su transformación debe ser evaluado en su conjunto y de manera integral para poder aplicar políticas públicas que se reflejen en el bienestar de los mexicanos.

En materia educativa la evaluación es fundamental para mejorar todas las condiciones que se requieren para cumplir los preceptos del artículo 3° Constitucional.

Es reconociendo a los Maestros como los podemos motivar a una profesionalización docente, con capacitación permanente y continua, incentivándolos con estímulos por sus logros alcanzados y aplicando políticas públicas que nos ayuden a mejorar las condiciones de trabajo, con mayor infraestructura, materiales didácticos, tecnología y conectividad para disminuir las brechas de desigualdad que existen en el país.

La creación de un organismo responsable de la evaluación educativa que garantizará el cumplimiento del derecho a la educación de calidad, porque tiene la posibilidad de realizar estudios, mediciones e investigaciones especializadas, que ayudarán a mejorar la educación del país. Si al docente se le evalúa para un diagnóstico, se le apoya y estimula con una formación orientada a la práctica docente, pero además si la formación se realiza de acuerdo a sus necesidades, tomando en cuenta el contexto en donde se desenvuelve, seguramente logrará mejor aprovechamiento escolar para una educación de calidad.

Nuestra propuesta consiste en que a dicho organismo se otorgue autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio; que emita recomendaciones para la mejora de las escuelas, desempeño escolar, diseño de materiales de evaluación en el aula, que promueva la profesionalización docente a través de la capacitación y formación continua, respetando sus derechos laborales, asistenciales, prestacionales y profesionales, motivando a la comunidad para lograr el reconocimiento y el aprecio social de las maestras y los maestros.

En la Sección 47 del SNTE, reconocemos que el Congreso de la Unión dé la apertura en tomar en cuenta la experiencia y la opinión de las maestras y maestros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, manifestando nuestra disposición al diálogo constructivo e integrarnos a la suma de esfuerzos para reformar los Artículos 3º, 31 y 73 de nuestra Carta Magna, bajo la perspectiva del derecho a la educación de las niñas, los niños y los jóvenes; la defensa de la educación y la escuela pública así como los derechos de los Trabajadores de la Educación y su revalorización.

La Comisión redactora de esta ponencia:

Mtra. Ma. Luisa Alcaraz Cárdenas

Mtro. César Cisneros Contreras

Mtro. Néstor Javier Estrada Cortez

Mtro. Eduardo Zavala Hernández

Mtro. José Abraham Palacios Vargas

Mtro. Francisco Javier Santiago Figueroa

Mtro. Atanacio Valdez Morán

Guadalajara, Jalisco; febrero de 2019